

Respuesta Solicitud No.: Solicitud UAIP-2022-00139

Información solicitada:

- 1) **Cantidad de permisos ambientales otorgados para la construcción de proyectos habitacionales en el Área Metropolitana de San Salvador y cuántos de estos proyectos realizaron estudios de impactos ambiental antes de comenzar con la construcción de estos. Periodo de la información requerida: Desde Enero 2017 Hasta Abril 2022.**

R// se adjunta matriz con información de respuesta.

- 2) **Cuál es el proceso que una empresa constructora debe de seguir para conseguir los permisos ambientales para construir un proyecto habitacional.**

R//, En referencia a su consulta lo siguiente:

1. **Acorde a la Ley de Medio Ambiente en el Art. 22, menciona que el titular de toda actividad, obra o proyecta que requiera permiso ambiental para su realización o funcionamiento, ampliación deberá presentar al Ministerio el Formulario Ambiental.**
2. **El proceso de Formulario Ambiental, deberá gestionarse en línea, a continuación, comparto los lineamientos a seguir:**

Indicaciones para ingresar proyectos nuevos:

Para gestionar el permiso para un nuevo proyecto, deberá de realizar el proceso de evaluación en línea en el siguiente link: www.marn.gob.sv/sea siguiendo los pasos descritos a continuación:

1. **Registrarse con un correo electrónico**
2. **Acceder al sistema en línea con el correo ya registrado**
3. **Seleccionar Menú Mis Titulares (Entidades).**
4. **Creary esperar la validación de la entidad o titular (sociedad)**
5. **Seleccionar Menú Mis proyectos**
6. **Clic en botón +Agregar proyecto nuevo**
7. **Seleccionar la actividad a gestionar y clic en botón registrar**
8. **Leer indicaciones y seleccionar titular ya validado.**
9. **Completar el formulario según su actividad y dar clic en botón Aplicar.**

*DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL*



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Es importante tomar en cuenta que para aquellos sectores en los que se despliegue en notas importantes que descargue un formulario, requisitos y una declaración jurada, éstos deberán de ser completados, firmados, escaneados en PDF y añadidos en el apartado que se establece para ello, tomando en cuenta los requisitos establecidos para cada uno.

- 3. En el Art. 20 de la Ley de Medio Ambiente, el alcance de los permisos ambientales estará atado al tiempo de ejecución de la misma y dependerá de la naturaleza del proyecto.*

En caso de consultas adicionales, puede escribirnos por WhatsApp al 7854-5686.

Atentamente.

